



Cofinanciado por  
la Unión Europea



## **ANUNCIO**

**CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES POR EL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO, DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO 2022-2023, EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL, Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.**

Por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó la Convocatoria y las Bases reguladoras que regirán los procesos selectivos, por el procedimiento de concurso-oposición, para la contratación por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego de 2 trabajadores, bajo la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, con las cláusulas específicas correspondientes a “trabajos de interés social”, en el marco del “Plan de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local 2022-2023”, así como la constitución de sus correspondientes bolsas de empleo, con aquellas personas que, habiendo superado el proceso selectivo, no hayan obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo para la presente convocatoria.

### **1.- PLAZAS CONVOCADAS:**

- 1 Jardinero/a.
- 1 Operario/a de servicios múltiples

### **2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:**

- Los previstos en el punto 3º de las Bases reguladoras.

### **3.- RÉGIMEN DEL CONTRATO:**

Régimen de Personal laboral temporal en la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral con las cláusulas específicas correspondientes a “trabajos de interés social”

El periodo de duración del contrato será de un año a jornada completa.

### **4.- PROCESO SELECCIÓN:**

Concurso-oposición. Las pruebas y los criterios de valoración se encuentran regulados en el punto 7º de las Bases reguladoras.





## 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO:

Se presentará la solicitud, en modelo normalizado según Anexo I de las Bases reguladoras, que se encuentra disponible en las oficinas municipales y en la página Web del Ayuntamiento, **en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego:**  
<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>

Se acompañará con la instancia la documentación requerida en el punto 4º de las Bases reguladoras.

Al proceso de selección le resultarán de aplicación las previsiones contenidas en la Resolución de 27 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local; Resolución de 4 de septiembre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueba la primera modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local; Resolución de 21 de julio de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, (extracto BOPA 29 de julio de 2022); Resolución de 11 de octubre de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local; y Resolución de 24 de noviembre, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se amplía el periodo subvencionable y se modifican las fechas establecidas a efectos de solicitud del segundo anticipo y presentación de la justificación final.

Las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras son objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por el Servicio Público de Empleo Estatal y, por el Programa Operativo FSE+ 2021-2027 de la Unión Europea.

LA ALCALDESA- PRESIDENTA  
Ana María Vigón Suarez  
Documento firmado electrónicamente al margen

